



Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1801-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 18/06/2018

Señor (es) :DIPROMED S.A.

Dirección : PALACIO RIESCO 4331.HUECHURABA Rut : 86.397.000-8

Cargo Contable : 41049 DROGUERIA (41049)

Código Presupuestario : 5152204005

Cargo Prog : 4001001 SALUD

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación :18/06/2018 -- Fecha de despacho : 25/06/2018

N° Pedido 805 N° Solicitud 51 - 41049

Datos Entrega: Atención Sr. LILIANA TORO OLGUIN

Teléfono: 227064308

Dirección de despacho : AVENIDA SALVADOR 1029

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
36	SEDA 2/0 CON AGUJA TRAUMÁTICA	815,00	29.340
200	BOLSA RECOLECTORA DE ORINA CATRE ADULTO	930,00	186.000
100	SONDA FOLEY 100 POR CIENTO SILICONA 2 VÍAS N 16	1.758,00	175.800
100	BATA QUIRÚRGICA DESECHABLE TALLA M	290,00	29.000
72	Sutura Nylon 4/0 con Aguja Traumática	660,00	47.520
APROBADO ACTA 28/2018			
V°B° Dirección		NETO	467.660
Son: Son: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS .-		DESCUENTO	
Observación: OC1801 PEDIDO 805 - INSUMOS CLINICOS		NETO FINAL	467.660
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.		I.V.A	88.855
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho.		TOTAL	556.515
La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.			



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1